

07-05-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

**PERMISO
PROVISIONAL**

**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015**
**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**
CLAVE: SEM000155
FOLIO TRÁMITE: 63.790
FECHA EXPEDICIÓN

03-Febrero-2016

NOMBRE: ARAMBULA MARIA LETICIA
UBICACIÓN: PEDRO CIPRES
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: JOSE LUIS CUEVAS
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.30
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
DÍAS AMPARADOS: 21
EXTERIOR: 4614 **INTERIOR:**

VENTA DE DULCES

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016
FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016
IMPORTE: \$146.83

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 10:00:24 a	A: 09:00:24 p
MARTES	SI	DE: 10:00:24 a	A: 09:00:24 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:24 a	A: 09:00:24 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:24 a	A: 09:00:24 p
VIERNES	SI	DE: 10:00:24 a	A: 09:00:24 p
SÁBADO	NO TRABAJA		
DOMINGO	NO TRABAJA		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
 ART. 43 I-D

AUTORIZO

 L.A.E. JUAN MARÍN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

 DENTRO
 OFICIAL
 PAGARE
 TRACION
 DOS

ACEPTO

ARAMBULA MARIA LETICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El mendicantismo o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los municipios, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anexa dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

Juan D.R.